



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR COMERCIALIZADORA DE
REPUESTO AUTOMOTRICES S.A.**

**ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:**

22 ENE 2019

0101

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°166 de Sesión Ordinaria N° 33 del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto para el año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el Acuerdo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 33 de fecha 21.11.2018, donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019.
5. D.A N° 6489 de fecha 4.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra J.
7. Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°47, N°45 Y N°44 de Fecha 14.01.2019, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 20724, N°20719, N°20725, N° 20718, N°20727 y N°20726 emitida por el Departamento de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere adquisición de repuestos para reparación de Vehículos Municipales.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y este no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la dirección de administración y finanzas, indica que el valor a licitar representa un 95,76% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso licitatorio, resultaría dilatorio y contrario al principio de eficiencia.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor, Comercializadora de Repuestos Automotriz S.A. Rut 76.036.671-4, con Domicilio en Monjitas N°527 Oficina 617 Santiago Centro, para que este provea de repuestos para reparación de Vehículos Municipales.
- II. La Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 897.260.- (ochocientos noventa y siete mil doscientos sesenta pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-011, denominada "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos", correspondiente al Presupuesto Municipal 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PMM/U.C/TVC/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

F-170
CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTOS
FECHA 24 ENE 2019
SALIDA DOCUMENTO N°
FECHA 24 ENE 2019
NOMBRE

